



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE MORELOS  
CIRCULAR CJE/MCVCL/SG/0002-18



**PODER JUDICIAL**

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL  
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR  
PRESENTE.

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de once de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII y 125 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por lo que solicitan un ascenso laboral:

3701-17	LIC. GABRIEL ROMERO LUJÁN.
3796-17	LIC. GEORGINA RENDÓN XIXITLA
3817-17	LIC. MODESTA POPOCA BRITO

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, acordó: Se toma nota de sus peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución, y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LOPEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASIRIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR